



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El Pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial de la modificación ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guadamur, 8 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

Nº.I.-6097